



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
EXPEDIENTES NÚMERO: CPG/008/2016 Y CPG/026/2017
ACUMULADOS
ASUNTO: DICTAMEN**

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo tomado por los Diputados Integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación por conducto del Oficial Mayor los expedientes al rubro indicado.

Derivado del estudio y análisis de los expedientes CPG/008/2016 y CPG/027/2017, esta Comisión realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./183/2016 de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis signado por el Oficial Mayor y recepcionado el veintitrés del mismo año en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, turna oficio número SM/1915/2016 de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Oficio número SM/1915/2016 de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Lic. Jorge Manuel Martínez Gracida Orduña, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante el cual informa la aprobación de acuerdo de cabildo de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, respecto a la licencia suscrita por el C. José Javier Villacaña Jiménez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, que mediante sesión de cabildo fue autorizada por el Honorable cabildo, con vigencia a partir del treinta de noviembre de del año dos mil dieciséis hasta el último minuto del día treinta y uno de diciembre del mismo año, asimismo aprobaron como Encargada del Despacho de la Presidencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, a la C. Rosa Silvia García Pineda, Regidora de Educación, Cultura y Deporte.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

TERCERO.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./285/2016 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis signado por el Oficial Mayor y recepcionado el cuatro de enero de dos mil diecisiete en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, turna oficio número SM/1943/2016 de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis.

CUARTO.- Oficio número SM/1943/2016 de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Lic. Jorge Manuel Martínez Gracida Orduña, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en alcance a su similar número SM/1915/2016 de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, remite copia certificada de Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis en la cual fue aprobada la licencia al C. José Javier Villacaña Jiménez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, con vigencia a partir del día treinta de noviembre de del año dos mil dieciséis hasta el último minuto del día treinta y uno de diciembre del mismo año, asimismo aprobaron como Encargada del Despacho de la Presidencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, a la C. Rosa Silvia García Pineda, Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

CONSIDERACIÓN

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 42, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción XXV, 26, 29, 30, 37 fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis de los expedientes CPG/008/2016 y CPG/026/2016, mediante los cuales el Lic. Jorge Manuel Martínez Gracida Orduña, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, informa a esta Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la aprobación de acuerdo de cabildo de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, respecto a la solicitud de licencia, suscrita por el C. José Javier Villacaña Jiménez, Presidente Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, que mediante sesión extraordinaria de cabildo fue autorizada por el Honorable cabildo, con vigencia a partir del treinta de noviembre de del año dos mil dieciséis hasta el último minuto del día treinta y uno de diciembre del mismo año, asimismo la aprobación como Encargada del Despacho de la Presidencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, a la C. Rosa Silvia García Pineda, Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Que de acuerdo a lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobernación se da de conocimiento de la aprobación de la licencia del C. José Javier Villacaña Jiménez como Presidente Municipal Constitucional



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

de Oaxaca de Juárez, Oaxaca así como la designación de la encargada de Despacho de la Presidencia Municipal a la C. Rosa Silvia García Pineda, Regidora de Educación, Cultura y Deporte, tal como lo aprobaron en Sesión Extraordinaria celebrada por el Honorable Cabildo, el día treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, sin embargo, por la actualización y transcurso del tiempo se considera que el presente asunto se debe dar por concluido y archivado, toda vez que, el periodo constitucional dos mil catorce dos mil dieciséis, en el que fungían como autoridades municipales, feneció el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, por lo tanto esta Comisión está imposibilitada para aplicar norma jurídica alguna y pronunciarse al respecto.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia del C. José Javier Villacaña Jiménez como Presidente Municipal y la designación de encargado de Despacho de la Presidencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, a la C. Rosa Silvia García Pineda, Regidora de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 42, 47, 48, y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción XXV, 26, 29, 30, 37 fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes CPG/008/2016 y CPG/026/2017 del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos como total y definitivamente concluidos.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O .

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/008/2016 y CPG/026/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlo como total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpán, Centro,
Oaxaca, a 22 de febrero del 2017.

DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ.

DIP. NELI ESPINOZA SANTIAGO.

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA.

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN.

¹ LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO CPG/008/2016 Y CPG/026/2017, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN